

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14**

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DESPACIO
Nit: 900438563 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0039529
Fecha de Inscripción: 26 de mayo de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 20 # 127 B -22
Apartamento 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: oficina@despacio.org
Teléfono comercial 1: 4775727
Teléfono comercial 2: 3102223580
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 20 # 127 B -22
Apartamento 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: oficina@despacio.org
Teléfono para notificación 1: 4775727
Teléfono para notificación 2: 3102223580
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14**

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 25 de mayo de 2011 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2011, con el No. 00191704 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DESPACIO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Artículo 3. Objeto. Despacio tiene por objeto realizar investigaciones, estudios y otras actividades con el fin de promover la calidad de vida en diferentes entornos (urbano, rural) y en todas las etapas del ciclo vital y trabajando en todos los sectores productivos, de ocio, educativos y reproductivos del ser humano, buscando retar lo intuitivo en sus respectivos campos de conocimiento a través de investigación aplicada actuando por mejorar el bienestar de la comunidad en general. Los temas transversales en los que se enfoca despacio son: Desarrollo humano, ciclo vital y calidad de vida- desarrollo urbano y rural- políticas de desarrollo y reducción de la pobreza cambio climático y reducción de emisiones artículo 4. Actividades en cumplimiento del objeto social. En desarrollo del objeto social despacio realizará las siguientes actividades: A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14**

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Adelantar investigaciones relacionadas con los temas transversales de despacio para plantear soluciones integrales a los problemas investigados B. Consultoría y asesoría a las comunidades, sus representantes y entidades públicas y privadas en los procesos de planificación, ejecución y control de sus planes de ordenamiento, desarrollo parciales y sectoriales; utilizar, los distintos procedimientos y recursos legales para lograrlos, o a través el ejercicio de acciones populares y de grupo si fuere el caso. C. Investigación, conceptualización, edición y divulgación en medios impresos, electrónicos y audiovisuales de boletines, artículos, ensayos y textos relativos al objeto social de despacio. D. Organización y realización de seminarios, cursos, talleres, programas, campañas y eventos participativos del objeto social de despacio. E. Desarrollo de estrategias de responsabilidad social empresarial para cumplir el objeto de despacio F. Representarlos intereses de individuos y organizaciones, sirviendo instancias administrativas y gubernamentales superiores. Bogotá G. Asociarse o vincularse a organismos nacionales e internacionales con objeto y fines compatibles con despacio. Esto junto con la celebración de convenios, contratos y la búsqueda de apoyo en instituciones internacionales y nacionales para el cumplimiento de los fines propuestos. H. Diseñar, ejecutar, asesorar o hacer interventorías de proyectos y contratos mediante licitaciones o concursos de méritos o en contratación directa con entidades públicas o particulares. Para este fin se podrá formar consorcios, uniones temporales y asociarse con otras entidades si fuere el caso, para tales efectos. I. Celebrar los demás actos y contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales derivados de la existencia y actividad de despacio conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, tales como: Donaciones, tomar dinero en préstamo, dar en garantía o administrar bienes muebles o inmuebles, comprar, vender, arrendar inmuebles ya sea en zona urbana o rural por cuenta propia o ajena; girar, administrar, cobrar, prestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualquier otro instrumento negociable o aceptarlos en pago y demás contratos que se requieran para el cumplimiento de su objeto y fines propuestos. J. Suscribir o comprar intereses sociales en cualquier clase de sociedad, empresas o negocios de la misma naturaleza de los indicados en el presente artículo. K. Promover, adelantar y ejercer acciones legales en defensa de los derechos de los ciudadanos en general. L realizar investigaciones sobre los temas transversales de despacio y publicar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus resultados, incluyendo propuestas para la acción. M. Plantear soluciones de todo nivel para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, inversiones relacionadas con el mercado de carbono e instrumentos relacionados, y mitigar el impacto del cambio climático en el ámbito urbano y rural parágrafo. Despacio no prestará directamente servicios contemplados por la Ley 115 de 1994.

PATRIMONIO

\$ 6.599.834,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Despacio tendrá un Director Ejecutivo que será su Representante Legal y un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo de despacio: A. Representar legalmente a despacio; B. Administrar los bienes de despacio; C. Ejecutar las decisiones de la junta directiva; D. Presentar a la junta directiva el balance y las cuentas de despacio por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la presentación al consejo de fundadores para su aprobación; E. Elaborar el presupuesto anual y presentarlo al junta directiva por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la presentación al consejo de fundadores para su aprobación; F. informar anualmente al junta directiva de manera completa y detallada sobre el cumplimiento de las funciones propias de su cargo; G. Celebrar todo tipo de contratos sin limitación alguna por la naturaleza o cuantía del mismo. H. Convocar cuando sea del caso al consejo de fundadores; I. Convocar cuando sea procedente al junta directiva; J. Dirigir las actividades propias de despacio; K. Velar por la adecuada aplicación de los bienes y rentas de despacio al cumplimiento de los fines propios de la misma; L. Constituir mandatarios para que representen a despacio en asuntos judiciales y extrajudiciales; M. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al desarrollo del objeto de despacio; N. Proceder a la liquidación de despacio y hacer las veces de liquidador que el consejo de fundadores no nombre para el efecto un liquidador

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14**

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entretanto; O. Nombrar y remover los empleados al servicio de despacio con excepción de aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda al consejo de fundadores o al junta directiva; P. En general, gozará de las más amplias facultades en el ejercicio de sus funciones con la limitación de que sus actos se encuentren enmarcados dentro del objeto de despacio.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2020-

1 del 29 de enero de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 00325440 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Aura Patricia Calderon Peña	C.C. No. 000000035416420

Por Acta No. 2019-

3 del 1 de octubre de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2019 con el No. 00322716 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Director Ejecutivo	Del Jorge Alberto Arias Hernandez	C.C. No. 000000079240647

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Bayon Pardo Eduardo	C.C. No. 000000079456198

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14**

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Miembro Junta Mauricio Jaime Cuellar C.C. No. 000000019267684

Directiva Montoya

Miembro Junta Ethel Segura Duran C.C. No. 000000052488360

Directiva

Miembro Junta Monica Villegas C.C. No. 000000052532434

Directiva Carrasquilla

Miembro Junta Aura Patricia Calderon C.C. No. 000000035416420

Directiva Peña

Por Acta No. 2017-

3 del 24 de mayo de 2017, de Consejo de Fundadores,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017 con el No.
00292943 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó
a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Junta Bayon Pardo Eduardo C.C. No. 000000079456198

Directiva

Miembro Junta Ethel Segura Duran C.C. No. 000000052488360

Directiva

Miembro Junta Monica Villegas C.C. No. 000000052532434

Directiva Carrasquilla

Por Acta No. 2020-

1 del 29 de enero de 2020, de Consejo de Fundadores,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No.
00325441 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó
a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Miembro Junta Aura Patricia Calderon C.C. No. 000000035416420

Directiva Peña

Por Acta No. 2020-

3 del 4 de junio de 2020, de Consejo de Fundadores,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2020 con el No.
00328467 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó
a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14**

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Mauricio Jaime Cuellar Montoya	C.C. No. 000000019267684

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2020-2 del 16 de marzo de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2020 con el No. 00327356 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	CONTADORES ACE SAS	N.I.T. No. 000009011223211

Por Documento Privado del 27 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2022 con el No. 00353682 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Norly Johanna Duran Lizcano	C.C. No. 000001098629910 T.P. No. 259531-T

Por Documento Privado del 16 de marzo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2020 con el No. 00327357 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Catalina Loaiza Mayusa	C.C. No. 000000052959160 T.P. No. 197410-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2017- 3 del 24 de mayo de 00292942 del 2017 de la Consejo de Fundadores	28 de junio de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2020- 2 del 16 de marzo de 00327355 del 2020 de la Consejo de Fundadores	24 de abril de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2021- 2 del 19 de abril de 00340545 del 2021 de la Consejo de Fundadores	21 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 3 del 28 de junio de 2021 de la Consejo de Fundadores	00342261 del 8 de julio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14**

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

Otras actividades Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 328.781.372

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2023 Hora: 09:15:14**

Recibo No. AA23380048

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2338004852418

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO